

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 287 /22 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 40.619, año 2022, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.COMISARIA DISTRITO SEGUNDA ESQUEL S/INVESTIGACION SUMARIO CONFORME INF. ART. 29°, INC. 10 RDPV-AÑO 2014 INVOLUCRADO SARGENTO PILQUIMAN, JAVIER OMAR (EXPTE Nº 489/22 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la colisión vehicular producida con fecha 01/11/2014, en la intersección de las calle Alma Fuerte y A.P. Justo de la ciudad de Esquel, entre el vehículo R.I 637 marca Volkswagen Gol Trend, dominio NLY- 555, conducido por el Sargento Pilquiman, Javier Omar y el vehículo marca Toyota Hilux, dominio IJH 181, conducida por la ciudadana Galindez, Catalina María, constatando daños materiales en ambos vehículos;

Que a fs. 298), luce agregado Dictamen Nº 767/21 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución Nº 576/2022 (AAI.SA) obrante a fs.301/303), se sancionó al Sargento Javier Omar PILQUIMAN, con 30 días de arresto por Infracción al Art. 25º Inc. 06) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 311);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.317) mediante Dictamen Nº 44/2022, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.318), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que comparte el

Dictamen del Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento PILQUIMAN, Javier

Omar (D.N.I.Nº 28.516.786), a los efectos produzca descargo dentro del término de

quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal,

bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver

lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Registrese, Notifiquese.-

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales